



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA -vr-

Reunión del día 17 de junio de 2026

Horario: 12:00hs.

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES - PLIEGO

- 5°) **Expediente n° 13-08531/24** caratulado "Necesidad de Servicio de: Mantenimiento de Diez Ascensores del Edificio sito en Av. de los Inmigrantes n.° 1950".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a **convocar a una Licitación Pública, a fin de contratar adecuaciones, con el posterior servicio de mantenimiento en garantía preventivo y correctivo y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores electromecánicos n.°s 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12, instalados en el edificio sito en Avenida de los Inmigrantes n.° 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a partir del 1° de octubre de 2026 [...] y por el término de diecisiete (17) meses[...]**"; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 171 a 220 [...]" (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS - \$375.176.814,98.-)**.
- 6°) **Expediente n° 17-15595/24** caratulado "Solicitud Antivirus con EDR Consola y Monitoreo Mantenimiento por 36 meses".
"Dejar sin efecto la Licitación Pública n.° 401/25, en virtud de lo expuesto en los considerandos décimo segundo y décimo tercero del proyecto de resolución acompañado [...]" ; "Disponer que, a través del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, se proceda a efectuar la devolución de la documentación percibida en concepto de garantía de mantenimiento de oferta (conforme f. 655)" ;
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a **convocar a una Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación de una solución de licencias de antivirus con EDR para estaciones de trabajo, servidores, consola de**

administración y monitoreo, y su mantenimiento por [treinta y seis] 36 meses[...], [ubicada en el centro de datos del Poder Judicial de la Nación]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a f[ojas] 1086/1100[...]" .
(PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (S2.456.383.432,05.-) .

LICITACIONES - DEJAR SIN EFECTO - NUEVO PLIEGO

7°) **Expediente n.º 13-08847/24** caratulado "Provisión de: Sistema de detección y aviso de incendios - c/ conexión - Func.- Mant. Prev. y Correc."

1°) "Revocar la Licitación Pública n.º 460/25, en los términos prescriptos por el artículo 18° [revocación de los actos administrativos del procedimiento de contratación] del Decreto Delegado n.º 1023/01[...]" ; 2°) "Disponer que, a través del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera se proceda a efectuar la devolución de la documentación percibida en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta[...]" ; 3°) "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones[...], a convocar Licitación Privada, a los efectos de contratar la provisión, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de detección y aviso contra incendio con el posterior servicio de mantenimiento simple, preventivo y correctivo en periodo de garantía con destino al edificio sito en la calle Perón n.º 990, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de julio de 2026 [...] y por el término de dieciocho (18) meses[...]" ; 4°) **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** obrante a fojas 818/858[...]"
(PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS - \$315.281.021,26.-) .

LICITACIONES - ECONOMÍA Y DEMASÍAS, PRÓRROGA, READECUACIÓN

8°) **Expediente n.º 14-11744/23** caratulado "Libertad 731 - Capital Federal. Necesidad de Servicio de ascensores (3) Adecuación con mantenimiento integral preventivo y correctivo y mantenimiento en garantía de tres (3) ascensores".

"Aprobar la economía parcial del ítem 4.3.1 (Instalación eléctrica y FEM) de la obra denominada: '[a]decuación y servicio de mantenimiento en garantía e integral preventivo correctivo de tres (3) ascensores, Libertad n.º 731-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edificio perteneciente al Consejo de la Magistratura', [...] adjudicada a la firma "ASCENSORES LA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

PLATA SRL” mediante la Resolución AG n.º 4771/24[...]; **“Aceptar la renuncia del derecho a reclamar los gastos improductivos que pudieran surgir como consecuencia de la economía de obra que se aprueba en el proyecto de resolución acompañado, formulada por la contratista ‘ASCENSORES LA PLATA SRL’ [..]”.** **(PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS - \$7.583.603,95.-)** .

- 9º) **Expediente n.º 13-11175/22** caratulado “Solicitud Redeterminación provisoria n.º 1 a 5 Licitación Pública n.º 856/2021”.

“No hacer lugar a la solicitud de readecuación de precios, solicitada por la empresa “PROPARQ SAS” en el marco de la Licitación Pública n.º 856/2021, Orden de Compra n.º 410/2021, por contratar los trabajos de pintura integral en espacios públicos y privados para el edificio sito en Avenida Callao n.º 635, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo manifestado en los considerandos del proyecto de resolución acompañado”.

RESCISIÓN - FRACASO - DESIERTO- DEJAR SIN EFECTO- MULTA

- 10º) **Expediente n.º 13-06794/23** caratulado “Provisión de: Sist. C/Incendio-25 de Mayo n.º 256- Entre Ríos 1/Feb./24 o Notif. Orden de Comp. P/90 días”.

“Dejar sin efecto la Licitación Pública “in situ” n.º 888/24, en virtud de lo expuesto en el sexto considerando del proyecto de resolución acompañado [..]”; “Disponer que, a través del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, se proceda a **efectuar la devolución de la documentación percibida en concepto de garantía de mantenimiento de oferta”.**

LOCACIONES

- 11º) **Expediente n.º 13-02513/25** caratulado “Solicitud Búsqueda de Inmueble para ubicación del Juzgado Federal n.º 3 de Morón”.

“Aprobar la Contratación Directa -Adjudicación Simple por Locación del Inmueble- n.º 217/26 - y su respectivo Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 67/76, a efectos de contratar la locación del inmueble sito en la calle Valentín Gómez n.º 577 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires para albergar el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n.º 3 Morón, por el

plazo de tres (3) años; **y adjudicar -por oferta conveniente- "DECIPSA SA" -única oferta-**, de acuerdo a su oferta de fojas 91/108, por un importe valor mensual de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENOS MIL (\$9.500.000,00.-), para los siguientes trimestres de contrato, el valor resultante de la aplicación al canon vigente del Índice de Contratos de Locación (ICL), elaborado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA); **"Aprobar el contrato de locación que forma parte del proyecto de resolución[...]" (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS - \$454.562.535,84.-)**.

12°) **Expediente n.º 13-14970/25** caratulado "Solicitud Renovación de Contrato de Locación del Inmueble sito en Belgrano 1170, Reconquista".

"Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Belgrano n.º 1170 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, sede del Juzgado Federal del asiento, a partir del 3 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2031, por la suma mensual de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$12.300.000,00.-) mensuales para el primer semestre de contrato, siendo de aplicación para los siguientes semestres de contrato, la variación [del Índice para Contratos de Locación] -ICL- registrada en cada semestre anterior al que se aplique"; "Autorizar al titular del Juzgado Federal de Reconquista -o su subrogante legal-, a suscribir el contrato de locación que se aprueba[...]" (PESOS MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENOS TREINTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS - \$1.106.311.531,07.-).

CONVENIO - CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA
--

13°) **Expediente n.º 13-03689/26** caratulado "Policía Adicional Policía Federal período segundo trimestre".

"Aprobar la Contratación Directa n.º 274/26 -Adjudicación Simple Interadministrativa-, y el Convenio Interadministrativo que luce como Anexo A al proyecto de resolución acompañado, a fin de contratar directamente con la "POLICÍA FEDERAL ARGENTINA" el servicio de policía adicional, con destino a diversos edificios dependientes de este Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2026[...]" (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS -
\$761.463.259,35.-).

RECURSOS HUMANOS - BONIFICACIÓN ANTIGÜEDAD EN EL TÍTULO

- 14°) **Expediente n° 16-04379/25** caratulado "Haber es Bonificación adicional por título -Desojo Emanuel- Vocalía Dr. Grau César A."

"Hacer lugar al reconocimiento de la bonificación por antigüedad en el título de abogado del agente Emanuel Desojo, desde el mes siguiente a la fecha de la solicitud -conforme lo establecido en el Considerando 11°)". **Consejera Relatora Dra. Provítola.**

RECURSO JERÁRQUICO - PERMANENCIA EN EL CARGO

- 15°) **Expediente n° 16-14998/18** caratulado "Haber es Permanencia en el cargo - Vanina Almeida s/ Actualización".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y rechazar lo solicitado por la Dra. Vanina Gimena Almeida". **Consejero Relator Dr. Tailhade**

RECURSO JERÁRQUICO - PERITOS

- 16°) **Expediente n° 13-13287/21** caratulado "Honorario Parisi Ana Maria Ferro Enrique Alberto causa 5415814 Auto Reg. 19/11/21".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la parte recurrente"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la parte recurrente contra la Resolución n.° 817/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola**

- 17°) **Expediente n° 13-12081/22** caratulado "Honorario Zangari Daiana Bárbara - Auto Regulatorio del 22/08/22".

"Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la perito traductora Daiana Bárbara contra la Resolución AG n.° 349/2024"; "Ordenar la liquidación y pago de la suma equivalente de 0,43 UMA, que deberán ser calculados conforme el valor que resulte vigente de la unidad arancelaria en el momento del efectivo pago"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/25". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la perito traductora Daiana

Bárbara Zangari"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Daiana Bárbara Zangari contra la resolución n° 349/2024 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

18°) **Expediente n° 13-10464/20** caratulado "Honorario Torrego Inés Josefina - Causa 401461/05 Auto Regulatorio 8/11/19".

"Hacer lugar, excepcionalmente, al recurso jerárquico interpuesto por Inés Josefina Torrego -en representación de Marcelo Alejandro Aybar-, y a la consecuente liquidación por los honorarios periciales"; "Actualizar el monto regulado oportunamente en base al último valor registrado por la CSJN respecto de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA), previo a su efectivo pago"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° inciso a), de la Resolución CM n.° 225/25".

Consejero Relator Dr. Alberto Lugones.

19°) **Expediente n° 13-18763/19** caratulado "Honorario Bortolato Bárbara Causa 24168/14 Auto Regulatorio 15/08/19 y 11/10/19".

"Hacer lugar al recurso interpuesto por Bárbara Bortolato"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación el cumplimiento del auto regulatorio de fecha 15 de agosto y 11 de octubre de 2019 y proceder a la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados en el marco del Expediente n.° 24168/2014, caratulado "B.,E. J. y otros s/ Infracción Art. 303 C. P", que ascienden a la suma equivalente en pesos de ciento setenta (170) UMA -Unidad de Medida Arancelaria-, vigente al momento de su efectivo pago"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n° 225/2025". **Consejero Relator Dr. Recalde.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la perito traductora Bárbara Bortolato"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Bárbara Bortolato contra la resolución n° 3876/2021 dictada por el presidente del Consejo de la Magistratura". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - CONTRATACIONES
--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

20°) **Expediente n° 13-02490/21** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza Sec. Electoral Santa Fe, Juz. N° 1 y a partir del 01/12/21 por doce meses".

"Declarar formalmente inadmisibile, por extemporáneo, el recurso jerárquico interpuesto, a fojas 2/4 del folio único 769, por la firma "SERVICIOS ROM" SRL contra la Resolución AG n° 3798/22"; "Tener la presentación efectuada como denuncia de ilegitimidad, en los términos del artículo 1°, apartado 6), de la Ley n.° 19.549"; "Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la firma "SERVICIOS ROM SRL" segun lo expuesto en los considerandos de la presente"; "Ratificar en todos sus términos la Resolución AG n° 3798/22, por la cual se rescindió el contrato celebrado con la firma "SERVICIOS ROM SRL", mediante Orden de Compra n.° 369/21, a partir del 13 de agosto de 2022, en virtud del abandono del servicio esencial contratado". **Consejera Relatora Dra. Sagasti.**

21°) **Expediente n.° 13-05266/15** caratulado "Solicitud. Contratar servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de ascensores".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma "ASCENSORES SERVAS SA" contra la Resolución AG n.° 2349/2024"; "No hacer lugar a lo planteado respecto a la cuestión de fondo, y ratificar lo resuelto en la Resolución AG n.° 2349/2024". **Consejero Relator Dr. Recalde.**

22°) **Expediente n.° 13-04718/24** caratulado "Provisión de: Bidones de agua potable embotellada cap. 20 lts. Dispen. agua fría/cal. -Período 2025-".

"No hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por Mario Vuono, en carácter de apoderado de "COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA", contra la Resolución AG n.° 4769/24, por resultar sustancialmente improcedente". **Consejero Relator Dr. Tailhade.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - OTROS

23°) **Expediente n° 16-22328/18** caratulado "Solicitud - Piumato Julio y Herrera Rocío (UEJN) s/ encuadre de licencia Jiménez Ghione R.".

"Remitir el presente expediente a la Dirección General de Recursos Humanos, a los efectos indicados en el Considerando 8°)". **Consejera Relatora Dra. Provítola.**

- 24°) **Expediente n° 13-15102/18** "Comisión oficial al interior anticipo de viáticos solicitud Bianco Víctor Horacio res 786/16 y pasajes s comisión a Mar del Plata".
"Declarar formalmente admisible los recursos jerárquicos deducidos"; "Desestimar los recursos jerárquicos interpuestos contra la Resolución AG n.° 2434/2018 y contra la Resolución AG n.° 2439/2018". **Consejero Relator Dr. Viola.**
- 25°) **Expediente n° 13-10982/18** caratulado "Comisión oficial al interior - reintegro de viáticos - solicitud Imas Luis Alberto - Mar del Plata 17-18/05/18 y un día de viático".
"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Luis Alberto Imas"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la parte recurrente contra la Resolución AG n.° 1084/2018". **Consejero Relator Dr. Viola**
- 26°) **Expediente AAD n.° 321/2018**, caratulado "Solicitud - Cuccarese Eduardo Víctor s/ recurso jerárquico c/ res 3274/2018 - Expediente n.° 16-04029/2012-".
"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el agente Eduardo Víctor Cuccarese"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el agente Eduardo Víctor Cuccarese contra la Resolución n.° 3274/2018 dictada por el presidente del Consejo de la Magistratura". **Consejero Relator Dr. Viola**
- 27°) **Expediente n.° 13-11102/18** caratulado "Comisión oficial al interior pasaje solicitud Ruíz Paz Alfredo".
"Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Ruiz Paz en los términos expuestos en el considerando que antecede". **Consejera Relatora Dra. Provitola.**

CAU

- 28°) **Expediente CAU n.° 290/2024** caratulado "Vincent, Federico Arturo s/ sumario (RES. CM n.° 370/2024)".
"Disponer la inexistencia de irregularidad administrativa y, en consecuencia, eximir de responsabilidad al sumariado Federico Arturo Vincent respecto de los hechos investigados en el Expediente CAU n.° 290/2024, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden"; "Tener presente el informe previsto en el artículo 34° del RCA, obrante a fojas 358/382, que se incorpora a esta resolución como Anexo I de la misma"; "Dejar constancia de la existencia de la causa CCC n.° 17010/2024 en trámite ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional, en los términos y con los alcances señalados en el considerando 10°, sin que ello altere lo resuelto en el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

artículo 1°"; "Notificar al interesado del presente resolutorio"; "Firme que sea, archivar las actuaciones".

29°) **Expediente CAU n.° 279/2023** caratulado "P.B.M.V. s/ sumario (RES. CM n.° 419/2023)".

"Imponer a la funcionaria María Victoria Pérez Bayonzo la sanción de SUSPENSIÓN DE TREINTA (30) DÍAS, conforme al artículo 16° del Decreto-Ley n.° 1285/58 (modificado por la Ley n.° 24.289), por incumplimiento de los deberes de custodia y supervisión de documentación reservada (artículos 68° RJN y 163°, inciso 5°, Ley n.° 1893)". "Establecer que los efectos de la sanción impuesta en el punto precedente quedarán diferidos al efectivo reintegro de la agente a sus funciones, una vez concluido el período de licencia vigente, conforme a lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen SAJ n.° 3314/25"; "Notificar a la interesada en los términos del artículo 35°, in fine, del Reglamento del Cuerpo de Auditores, el que, en su parte pertinente, dispone: "[l]as sanciones impuestas por la Comisión de Administración y Financiera serán susceptibles de recurso ante el Plenario del Consejo de la Magistratura, el que deberá interponerse en la Secretaría General, dentro del quinto día de notificadas".